



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

PROPUESTA DE REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS CCAA

30 de diciembre de 2008



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

OBJETIVOS DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN

- 1. Mejorar la financiación de los servicios del Estado del Bienestar que reciben los ciudadanos**
 - 2. Garantizar que cualquier ciudadano reciba los mismos servicios fundamentales, independientemente del territorio donde resida, y que todas las competencias transferidas reciban financiación suficiente**
 - 3. Dotar de mayor autonomía financiera y corresponsabilidad fiscal a las CCAA**
 - 4. Reducir las diferencias de financiación per cápita**
-



GOBIERNO
DE ESPAÑA

EJES DE LA REFORMA

Garantía de igual financiación para los servicios públicos fundamentales y suficiencia para el resto de competencias

Refuerzo de las prestaciones del Estado del Bienestar gracias a los recursos adicionales

Aumento de la autonomía financiera y la corresponsabilidad fiscal

Mayor cesión de impuestos: IRPF (50%), IVA (50%) e II.EE. (58%)

Incremento de la capacidad normativa

Mejora de la dinámica y estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de los ciudadanos

Ajuste anual a las necesidades (población ajustada)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN: MAYOR AUTONOMÍA FINANCIERA

Mayor cesión de impuestos que permitirán que las autonomías ganen en autonomía financiera y corresponsabilidad.

Dependerán menos del Estado

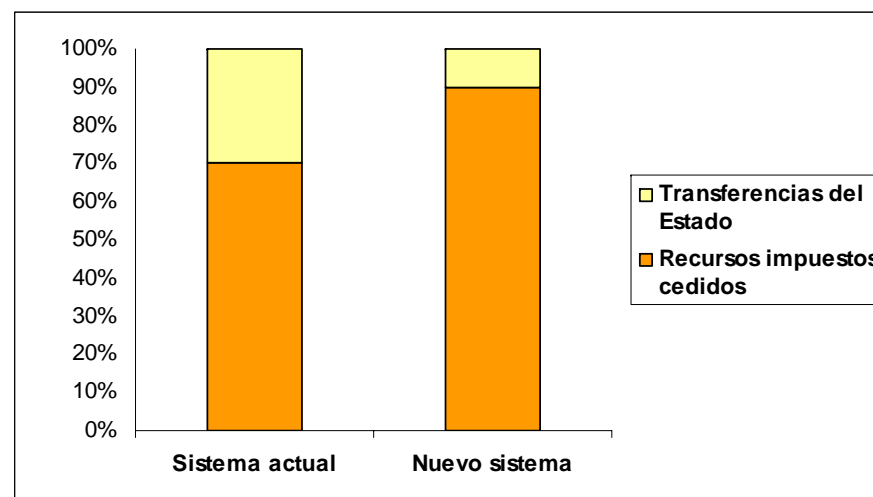
Sistema anterior

El 70% de todos los recursos de las CCAA provienen de los impuestos cedidos parcial o totalmente del Estado



Nuevo sistema

El porcentaje pasaría a ser del 90%





GOBIERNO
DE ESPAÑA

EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN: MAYOR CAPACIDAD NORMATIVA

Incremento de las competencias normativas de las CCAA en los tributos cedidos parcialmente y aumento de la visibilidad de la participación de las CCAA en éstos.

- Posibilidad de ampliación de las competencias en el **IRPF**:
 - ✓ modificación de los mínimos personales y familiares,
 - ✓ aprobación de la escala autonómica del impuesto,
 - ✓ deducciones de la cuota, como las de adquisición y alquiler de vivienda
 - Continuar con el esfuerzo para que las CCAA puedan contar con competencias normativas en **IVA e IIEE** respetando la normativa comunitaria.
 - Ampliación de la participación y colaboración recíprocas entre las administraciones tributarias.
-



GOBIERNO
DE ESPAÑA

EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN: GARANTÍA PARA TODOS LOS CIUDADANOS

**Necesidades
de gasto**

Financiación actual

+

Recursos adicionales

**Ingresos tributarios
autonómicos**

**Fondo de Garantía de
SPF**

**Fondo de Suficiencia
Global**

**Fondos de Convergencia
autonómica**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

FONDO DE GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES

- Garantiza igual financiación por habitante ajustado
 - Atiende a los Servicios Públicos Fundamentales
 - Se financia con un porcentaje de los recursos
 - El fondo se revisa anualmente
 - Se distribuye según necesidades (población ajustada), mejorando las ponderaciones de los criterios actuales e introduciendo criterios nuevos
-



GOBIERNO
DE ESPAÑA

FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL

- Financia el resto de las competencias transferidas
 - ✓ Servicios Públicos no Fundamentales
 - ✓ Competencias no homogéneas
 - Asegura que cada CCAA mantiene el statu quo
 - Incorpora recursos adicionales que aporta el Estado
 - Crece con los ingresos tributarios del Estado
-



GOBIERNO
DE ESPAÑA

FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONÓMICA

Se dotarán con recursos adicionales que aporta el Estado, que se distribuirán de la siguiente manera:

- **Fondo de competitividad:** su objetivo es reducir las diferencias de financiación per cápita entre CC.AA. Se distribuirá entre las CC.AA. cuya financiación per cápita esté por debajo de la media o por debajo de su capacidad fiscal.
 - **Fondo de cooperación:** su objetivo es complementar al Sistema de Financiación en el fortalecimiento del Estado de Bienestar y favorecer la convergencia en los niveles de vida de los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia. Los recursos de este fondo se distribuirán entre las CC.AA. de menor riqueza relativa, de manera que cuenten con los instrumentos para alcanzar mayores niveles de desarrollo.
-



GOBIERNO
DE ESPAÑA

CRITERIOS DE AJUSTE DE LA POBLACIÓN

- Territorio
 - Dispersión
 - Insularidad
 - Población mayor de 65 años
 - Población sanitaria protegida equivalente (tres grupos: 0-4; 5-64; 65 o más años)
 - Población menor de 18 años
-



GOBIERNO
DE ESPAÑA

RECURSOS ADICIONALES

- Criterios de asignación:
 - ✓ Incremento de la población ajustada desde 1999
 - ✓ Nivel actual de población ajustada
 - ✓ Población dependiente
 - ✓ Fondos de convergencia para ajustar diferencias en financiación per cápita y en renta per capita.
 - ✓ Otros
 - Distribución en 3 años
-



GOBIERNO
DE ESPAÑA

CONCLUSIONES

- Todas las CCAA tendrán más recursos para mejorar las prestaciones a sus ciudadanos
 - Garantiza igual financiación por habitante ajustado destinada a financiar los servicios públicos fundamentales que todas las Comunidades Autónomas prestan a los ciudadanos
 - Garantiza la suficiencia de recursos para mantener el resto de los servicios transferidos por la Administración Central
 - Considera la población como elemento fundamental, pero incorporando criterios de ajuste
 - Aumenta la autonomía y la corresponsabilidad fiscal
 - Reduce las diferencias en la financiación per cápita ajustada
 - Incorpora mecanismos de actualización y refleja la dinámica de las CCAA
 - Cumple con las previsiones de todos los Estatutos de Autonomía
-